



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

**PLIEGOS DE SUBASTA INVERSA
PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE
PROYECTOS PARA EL COMPLEJO HIDROELECTRICO RIO ZAMORA
DEL MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE**



INDICE

SECCION 1 CONVOCATORIA

SECCION 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPITULO I INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACION

- 1.1.1 Propósito y Alcance
- 1.1.2 Descripción del Objeto del Proceso de Contratación

1.2 CONDICIONES GENERALES

- 1.2.1 Participantes
- 1.2.2 Obligaciones del Proponente
- 1.2.3 Precio de la Propuesta
- 1.2.6 Plazo de entrega o ejecución
- 1.2.7 Lugar de entrega del servicio
- 1.2.8 Validez de la Propuesta
- 1.2.9 Condiciones de la Adjudicación
- 1.2.10 Monedas de cotización y Pago
- 1.2.11 Presupuesto Referencial.
- 1.2.12 Forma de Pago.
- 1.2.13 Garantías

CAPITULO II ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS

2.1 TRAMITE DE ACLARACIONES

- 2.1.1 Solicitud de Aclaraciones
- 2.1.2 Alcances
- 2.1.3 Limitación de las Aclaraciones

CAPITULO III PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

3.1 PROCESO A SEGUIRSE

- 3.1.1 Etapas del proceso
- 3.1.2 Invitación a proveedores
- 3.1.3 Aclaraciones y preguntas en el portal
- 3.1.4 Calificación de participantes
- 3.1.5 Entrega de la propuesta técnica
- 3.1.6 Calificación y habilitación de Participantes para Presentación de Ofertas
- 3.1.7 Presentación de propuesta económica inicial y puja
- 3.1.8 Declaratoria de desierto



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

3.1.9 Adjudicación

3.2 NOTIFICACION DEL RESULTADO

3.2.1 Adjudicación, Notificación y Publicación del Acta

3.2.2 Sanciones por no celebración del contrato.

CAPITULO IV

INDICACIONES PARA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS

4.1 INSTRUCCIONES GENERALES

4.1.1 Elaboración de las Propuestas

4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA

SECCION 3

MODELOS DE FORMULARIOS

SECCION 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



SECCIÓN 1

CONVOCATORIA DE SUBASTA INVERSA PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE PROYECTOS PARA EL COMPLEJO HIDROELECTRICO RIO ZAMORA DEL MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE

CONVOCATORIA No. 019 SI-MEER-2008

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable a través del Subsecretario de Gestión de Proyectos(E), por delegación conferida por el señor Ministro conforme Acuerdo Ministerial No. 006 de 11 de marzo del 2008, invita a todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país, legalmente capacitadas para ejercer actividades de comercio y que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP) del Ministerio de Industrias y Competitividad, a fin de que presenten sus ofertas para **LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE PROYECTOS PARA EL COMPLEJO HIDROELECTRICO RIO ZAMORA DEL MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE**, conforme a las especificaciones técnicas que en los pliegos se detalla. El presupuesto referencial es de CINCUENTA MIL DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U\$50.000,00). La entrega de los trabajos objeto del presente servicio es de 100 (cien) días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los pagos que demanden la contratación para **LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE PROYECTOS PARA EL COMPLEJO HIDROELECTRICO RIO ZAMORA DEL MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE**, se realizarán con recursos fiscales, con cargo a la Partida Presupuestaria No 2008421000000002100001001D358401070000001000000000"Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos". Conforme consta de la Certificación Presupuestaria emitida por la Directora de Gestión Administrativa Financiera del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.
2. Los documentos precontractuales pueden obtenerse en la dirección electrónica del portal www.compraspublicas.gov.ec sin ningún costo.
3. Las ofertas técnicas y documentos complementarios se recibirán en las oficinas



de la Subsecretaría de Gestión de Proyectos del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, ubicada en el quinto piso del edificio Beltrán (Correos del Ecuador), Av. Eloy Alfaro N29-50 y 9 de Octubre, de esta ciudad de Quito.

4. Calendario.- El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, estableció el calendario del procedimiento de acuerdo al detalle siguiente.

| PLAZOS DEL PROCESO | FECHA LIMITE | HORA |
|---|----------------------|-------------|
| Fecha de convocatoria y publicación | Viernes 28/11 /2008 | 16H00 |
| Fecha límite de preguntas | Lunes 1/12/ 2008 | 16H00 |
| Fecha límite de respuestas | Martes 2/12 / 2008 | 16H00 |
| Fecha límite para recepción de propuestas técnicas y documentos complementarios | Miércoles 3/12 /2008 | 15H00 |
| Fecha límite para calificación de participantes | Jueves 4/12 /2008 | 15H00 |
| Fecha en que oferentes calificados suben oferta económica inicial | Viernes 5/12/ 2008 | 15h00 |
| Fecha inicio de puja | Lunes 8/12/2008 | 10H00 |
| Fecha fin de puja | Lunes 8/12/2008 | 11H00 |
| Fecha de adjudicación | Martes 9/12 / 2008 | 16H00 |

Duración de puja: 60 (sesenta) minutos

La entidad contratante podrá declarar desierto el proceso de así convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Quito, 18 de noviembre del 2008

Ing. Eduardo Rosero Rhea
SUBSECRETARIO DE GESTION DE PROYECTOS (E)
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE



SECCIÓN 2 INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.1.1.- Propósito y Alcance: Este procedimiento tiene como propósito principal seleccionar la mejor oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en estos pliegos, ofrezca el precio más bajo.

1.1.2.- Descripción del Objeto del Proceso de Contratación: Se requiere contratar:

LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE PROYECTOS PARA EL COMPLEJO HIDROELECTRICO RIO ZAMORADEL MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE,

1.2.- CONDICIONES GENERALES

1.2.1 Participantes: La convocatoria está abierta a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país, que estén legalmente habilitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, inscritas en el Registro Único de Proveedores de Compras Públicas “RUP” y que tengan interés en participar. Solo quienes presenten su propuesta conforme a los términos de referencia y los documentos determinados en los pliegos podrán ser calificados para participar en el proceso de puja y adjudicación.

No podrán participar en el presente procedimiento de subasta inversa, por sí o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Tampoco podrán participar por sí o por interpuesta persona, los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos de cualquier manera.



1.2.2 Obligaciones del Proponente: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los pliegos y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.

Las ofertas técnicas y documentos complementarios se recibirán en un sobre cerrado con las debidas seguridades en las oficinas de la Subsecretaría de Gestión de Proyectos, ubicado en el quinto piso de la Avenida. Eloy Alfaro N29-50 y 9 de Octubre, en esta ciudad de Quito, hasta la fecha indicada en el cronograma como “Fecha límite para entrega de propuesta Técnica y documentos complementarios”.

1.2.3 Precio de la Propuesta: La oferta económica deberá cubrir el valor de todos los servicios de software y capacitación a plena satisfacción de la entidad y listo para su ejecución inmediata.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión al respecto se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Se debe tener presente que la oferta económica se la presentará en el día, la hora y fecha señalado para la puja.

1.2.4 Solamente los oferentes cuyas propuestas técnicas hayan sido habilitadas, deberán enviar su oferta económica de manera electrónica a través de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec antes del día y hora del inicio del proceso de puja indicado en el cronograma como “fecha inicio de puja”, esta oferta será su oferta económica inicial con la cual iniciará la Subasta Inversa Electrónica.

1.2.5 El porcentaje de variación de ofertas durante la puja, será: 1 % del presupuesto referencial total.

1.2.6 Plazo de Entrega o Ejecución: La entidad requiere de los servicios objeto del presente proceso en el plazo de 100 (cien) días calendario contados a partir de la entrega del anticipo. Los oferentes pueden ofrecer plazos menores, sin que esto pueda representar una ventaja durante la calificación de su oferta técnica.

1.2.7 Lugar de Entrega del servicio: para LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE PROYECTOS PARA EL COMPLEJO HIDROELECTRICO RIO ZAMORA DEL MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE, deberán ser entregados de la siguiente manera: 100% en Quito, en el lugar que el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable le indicará de manera previa.



1.2.8 Validez de la Propuesta: Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de la misma, período que constará expresamente en la carta de presentación de la propuesta técnica (formulario de propuesta).

En circunstancias excepcionales, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable podrá solicitar que los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas, se efectuarán por medio del Portal.

1.2.9 Condiciones de la adjudicación: La modalidad de selección es el procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica.

1.2.10 Monedas de Cotización y Pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda y de la manera prevista en los pliegos.

1.2.11 Presupuesto referencial.- El presupuesto referencial para el presente concurso es de \$ 50.000 CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que serán financiados con fondos provenientes de recursos fiscales con cargo a la partida presupuestaria No. 2008421000000002100001001D358401070000001000000000” Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos”.

Forma de pago.- Se realizará de la siguiente manera:

- El 80% en calidad de anticipo a la firma del contrato
- El 20% a la suscripción del acta entrega recepción definitiva del contrato

1.2.12 Garantías:

- **Garantía de Fiel Cumplimiento.-** Una garantía de las que establece el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, de acuerdo a lo que establece el artículo 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, otra
- **Garantía por Anticipo.-** De acuerdo a lo que dispone el artículo 75 de la Ley anteriormente invocada por el 100% del valor del anticipo.



CAPÍTULO II. ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS

2.1.- TRÁMITE DE ACLARACIONES

2.1.1 Solicitud de Aclaraciones: Si el oferente que tuvo conocimiento del proceso precontractual y luego del análisis de los Pliegos, detecta un error u omisión o inconsistencia o necesita una aclaración sobre una parte de ellos, deberá solicitar únicamente a través del portal hasta el día y la hora especificados en el calendario publicado en la convocatoria como fecha límite de preguntas.

2.1.2 Alcances: Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante Alcances a los Pliegos y se pondrán en conocimiento de todos los interesados, en el portal de Compras Públicas (www.compraspublicas.gov.ec), hasta el día y la hora determinada en el calendario de la convocatoria como límite de respuestas.

Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por la Comisión de Subasta Inversa y de la manera indicada, serán consideradas como oficiales, y se previene a los oferentes que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los documentos precontractuales por ningún otro medio.

2.1.3 Limitación de las Aclaraciones: Las consultas o solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas. Las consultas presentadas por los interesados sobre la interpretación de los pliegos no podrán ser utilizadas para modificar tales documentos.

La Comisión Técnica de Subasta Inversa, podrá emitir aclaraciones e inclusive modificar los pliegos siempre y cuando estas modificaciones no alteren el objeto del contrato.

En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha y hora especificados en el calendario de la convocatoria como fecha "Límite de recepción de propuesta técnica y documentos complementarios", el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable podrá declarar cancelado el procedimiento sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;



- Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y
- Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

CAPITULO III PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

3.1 El proceso a seguirse es el de Subasta Inversa Electrónica, modalidad de selección por la cual la entidad solicita la prestación de servicios normalizados a través de una oferta pública en la cual, el participante ganador será aquel que ofrezca el menor precio en igualdad de condiciones. Esta modalidad se realizará de manera electrónica y tendrá las siguientes etapas:

3.1.1 Las etapas del proceso son

- Convocatoria
- Aclaraciones
- Calificación de participantes
- Presentación de propuestas
- Período de puja; y
- Adjudicación.

3.1.2 Invitación a Proveedores.- Las invitaciones a los proveedores se las realizará a través del portal www.compraspublicas.gov.ec en función de los servicios a contratar y de los productos ofertados por el proveedor en el registro de compras públicas.

3.1.3 Aclaraciones y preguntas en el portal.- Los oferentes podrán aclarar sus dudas respecto de los términos de referencia y las bases, mismas que se absolverán conforme el calendario constante en la convocatoria a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

3.1.4 Calificación de participantes.- La Comisión Técnica de Subasta Inversa, habilitará las ofertas de los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP) que hayan cumplido con lo establecido en los pliegos. Solo los proveedores cuyas ofertas hayan sido habilitadas podrá enviar su oferta económica inicial de manera electrónica, a



través de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.

3.1.5 Entrega de la propuesta técnica.- El plazo máximo para que los oferentes entreguen el sobre que contenga la propuesta técnica y la documentación complementaria requerida de acuerdo al detalle descrito en las Especificaciones Técnicas será el determinado en el calendario de la convocatoria como fecha límite de recepción de propuesta técnica y documentos complementarios.

3.1.6 Calificación y habilitación de Participantes para Presentación de Ofertas.- La Entidad calificará y habilitará a los proveedores que hayan cumplido con lo estipulado en las bases. Sólo los proveedores que hayan sido calificados por la Entidad Contratante podrán enviar su oferta económica inicial garantizando su participación en la Subasta Inversa Electrónica.

3.1.7 Presentación de oferta económica y puja.- En el día y hora indicados en el calendario de la convocatoria o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha (salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentado por la Entidad) como “fecha de inicio de puja”, se dará inicio al proceso de puja con los participantes cuyas ofertas fueron habilitadas y que hayan enviado su oferta económica inicial vía electrónica conforme lo especifica y pide el portal, la puja tendrá una duración de sesenta minutos.

Los participantes estarán en capacidad de mejorar sus propuestas económicas durante el proceso de puja, el participante no está obligado a enviar ofertas inferiores a su menor precio, pero sus ofertas deberán ser siempre inferiores a su último precio ofertado y en concordancia con el porcentaje de variación de ofertas durante la puja fijado por esta Cartera de Estado.

3.1.8 Declaratoria de Desierto: El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado propuestas;
- b) Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los pliegos;
- c) Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto del contrato; y,



d) Por considerar inconveniente a los intereses nacionales e institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas y jurídicas.

Una vez declarado desierto el procedimiento, el Subsecretario que convocó el proceso podrá disponer su archivo o reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los participantes.

3.1.9 Adjudicación: Terminado el proceso de puja de forma automática por el sistema, la Comisión Técnica de Subasta Inversa, imprimirá el resultado del proceso de subasta.

Posteriormente, el Ministerio elaborará el Acta del proceso de la subasta conforme lo establecido en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y será suscrita por el Subsecretario que convocó el proceso y el adjudicatario.

3.2 NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO

3.2.1 Adjudicación, Notificación y Publicación del Acta: Terminado el proceso de adjudicación electrónica, en forma inmediata se procederá a la elaboración, suscripción y publicación del acta de adjudicación y notificación a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

3.2.2 Sanciones por No Celebración del Contrato: Si no se llegare a firmar el contrato por cualquier razón, se procederá de conformidad con el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El contrato se suscribirá en documento privado.

3.3 COSTO DE PLIEGOS

3.31.- De conformidad con lo que establece el inciso cuarto del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el oferente adjudicado, pagará al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable la cantidad de \$ 50 dólares americanos para cubrir exclusivamente los costos de levantamiento de textos y reproducción y edición de pliegos.



CAPITULO IV INDICACIONES PARA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS

4.1 INSTRUCCIONES GENERALES

4.1.1 Elaboración de las Propuestas: Todos los documentos que conforman la propuesta técnica y documentos que se soliciten en las bases, se presentarán en la Subsecretaría de Energía Renovable y Eficiencia Energética debidamente suscritos.

4.2 LA PROPUESTA TÉCNICA CONTENDRÁ

- a) Carta de Presentación y Compromiso, Formulario No. 1;
- b) El estado financiero y de resultados del último ejercicio fiscal, debidamente legalizados por el Contador y el oferente o el representante legal, según sea el caso, Formulario No. 2
- c) Variación de la situación financiera del proponente;
- d) Copia de habilitación en el RUP;
- e) Los demás solicitados en los presentes pliegos.
- f) garantía técnica



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

SECCIÓN 3 MODELO DE FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

Quito DM a,

Señor ingeniero
Subsecretario de Gestión de Proyectos(E)
Presente

Señor Subsecretario:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, para **LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE PROYECTOS PARA EL COMPLEJO HIDROELECTRICO RIO ZAMORADEL MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE**, luego de examinar los documentos precontractuales, al presentar esta propuesta [por sus propios derechos] / [como representante legal de], declara que:

1. Implementará e instalará todos los servicios ofertados a través del portal www.compraspublicas.gov.ec, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta, de acuerdo con los documentos precontractuales, especificaciones técnicas e instrucciones del Administrador del Contrato; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Propuesta.
2. Declara, también, que la propuesta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
3. Conoce las condiciones de la implementación del servicio y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás documentos precontractuales, inclusive sus Alcances de existir, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del servicio a suministrar.

4. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario 2 de Propuesta Técnica no podrán variar por ningún concepto.

5. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales.

6. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, en caso de ser adjudicatario.

7. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta técnica, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza al convocante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente.

Además, en caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la Entidad notifica y determina para la suscripción. Como requisito indispensable para su suscripción, presentará la garantía de buen uso del anticipo, de fiel cumplimiento del contrato y la garantía técnica.

Atentamente,

Nombre
(LUGAR Y FECHA)



FORMULARIO No. 2
MODELO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FECHA DE ELABORACIÓN:

FECHA DE CORTE:

| | | | |
|-----------------------|--|--|--|
| ACTIVO | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | | |
| CAJA | | | |
| BANCOS | | | |
| INVERSIONES | | | |
| CUENTAS POR COBRAR | | | |
| DOCUMENTOS POR COBRAR | | | |
| INVENTARIOS | | | |
| | | | |
| ACTIVO FIJO | | | |
| TERRENO | | | |
| EDIFICACIONES | | | |
| MAQUINARIAS Y EQUIPOS | | | |
| VEHÍCULOS | | | |
| EQUIPO DE OFICINA | | | |
| | | | |
| OTROS ACTIVOS | | | |
| | | | |
| PASIVO | | | |
| PASIVO CORRIENTE | | | |
| OBLIGACIONES A PAGAR | | | |
| CUENTAS POR PAGAR | | | |
| DOCUMENTOS A PAGAR | | | |
| PASIVO A LARGO PLAZO | | | |
| DOCUMENTOS A PAGAR | | | |
| | | | |
| OTROS PASIVOS | | | |
| | | | |
| CAPITAL | | | |
| PASIVO MAS CAPITAL | | | |

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL PROPONENTE)

(FIRMA DEL CONTADOR)



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

**FORMULARIO 3
VARIACIONES DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE**

NOMBRE DEL PROPONENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 2 y el PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (no han ocurrido cambios significativos de tal situación) / (han ocurrido los siguientes cambios de tal situación:....)

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL PROPONENTE)

(FIRMA DEL CONTADOR)



SECCIÓN 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE PROYECTOS PARA EL COMPLEJO HIDROELECTRICO ZAMORA

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER), por su naturaleza, es un ente ejecutor y coordinador de proyectos en el área energética a nivel nacional, los mismos que necesitan ser controlados y evaluados. Los seguimientos deben ser reales y confiables para poder cumplir con las metas propuestas y objetivos establecidos.

El seguimiento y evaluación sirve para dos propósitos: como instrumento de apoyo para mejorar la eficiencia y efectividad de la gente en las actividades y/o tareas a ellos asignados; y como proceso de medición para evaluar el impacto de los proyectos respecto del alcance proyectado. Con el logro de estos dos aspectos, aumenta el control del proyecto por parte de los responsables de acuerdo al perfil asignado en cada proyecto.

El proceso de seguimiento y evaluación está ligado a la toma de decisiones: permitirá al MEER redefinir sus metas y hacer ajustes en las actividades, identificar y anticipar los problemas, permitiéndoles así tomar las medidas necesarias para evitarlos o resolverlos.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Disponer de un Sistema de Creación, Optimización, Control, Seguimiento y Evaluación del Portafolio de Programas y Proyectos, que permita al MEER tener la información desde la estructuración del Proyecto mismo, el control y seguimiento durante su ejecución y que facilite analizar el progreso e impacto de cada Proyecto.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Implantar una Solución de Administración de Portafolio de Proyectos.
- b) Implantar una metodología de seguimiento y evaluación de Proyectos con herramientas acordes con la tecnología, y de esta forma contar



con procedimientos normalizados y eficientes para el manejo de información.

- c) Controlar información de Proyectos existentes que permita conocer el estado de ejecución e identificar los desvíos y los riesgos utilizando reportes que gráficamente desplieguen métricas de negocios clave.
 - d) Enlazar a través de la página web del MEER información consolidada del portafolio de proyectos mediante indicadores de gestión.
 - e) Contar con información que permita evaluar el riesgo de los proyectos y verificar el estado de los proyectos.
 - f) Integrar equipos de trabajo que participan en el proyecto.
 - g) Controlar los plazos de ejecución de las actividades de los proyectos.
 - h) Controlar los costos, presupuestos y recursos a nivel de proyectos y tareas.
 - i) Permitir la comunicación y colaboración entre los miembros de los equipos de proyecto.
 - j) Reducir el trabajo administrativo al tiempo que se mantiene el estado actualizado y preciso de los programas y presupuestos de los proyectos, mediante la integración de informes de tiempo vía Web.
 - k) Almacenar, vincular y compartir de forma central información como documentos, problemas y riesgos relacionados con los planes de proyecto.
 - l) Asignar el personal adecuado por calificación, experiencia y conocimientos, en las actividades y proyectos que mejor se ajusten a su perfil.
3. PERFIL REQUERIDO DEL PROVEEDOR.
- a)** Persona natural o jurídica especializada en la implementación de soluciones de administración de proyectos, en tecnología de software de código abierto o propietario.
 - b)** Que cuente con el equipo especializado, preferiblemente certificado.
 - c) Acreditar experiencia en elaboración de proyectos similares (al menos tres), para lo cual presentarán la lista de trabajos anteriores y los contactos para su verificación.



- d) El MEER se reserva el derecho antes de la adjudicación, de realizar reuniones con cada una de las oferentes, a fin de analizar el alcance y herramientas a utilizar para el desarrollo.
- e) Que el oferente no se encuentra inmerso en problemas de contratación pública.
- f) El oferente debe ser autorizado para ofertar el producto, por lo que deberá presentar la documentación pertinente.
- g) El oferente debe contar con al menos una persona certificada de planta domiciliada en Ecuador, dedicados a brindar asesoría relacionada a la solución ofertada, y a la vez contar con por lo menos un recurso que tenga experiencia en PMI y que haya manejado proyectos.
- h) El oferente debe tener una infraestructura de soporte local con recursos propios para el servicio ofertado.

4. ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LOS SERVICIOS Y TRABAJOS A DESARROLLAR

Para el cumplimiento de este proyecto, los oferentes realizarán lo siguiente:

- a) La Estructura de Proyectos de la Institución
- b) La estructura a detalle de la Institución.
- c) La estructura de recursos de la Institución.
- d) Los roles y recursos que serán implementados.
- e) Los códigos y estándares de los proyectos.
- f) Permitir administrar los proyectos estratégicos de la organización
- g) Capacidad de seleccionar y analizar el portafolio de proyectos.
- h) La solución debe apoyar a la organización cumpliendo con el proceso de gobernabilidad de proyectos.
- i) Contar con herramientas para toma de decisiones a nivel gerencial
- j) Definir los centros de costos.
- k) Implementar la solución de administración de Portafolio de Proyectos
 1. Definición e implementación de plantillas para el ingreso de requerimientos.
 2. Definición e implementación de variables cuantitativas y calificativas para la optimización del portafolio institucional
 3. Definición e implementación de indicadores de gestión mediante un cuadro de mando.
- l) Implementación de la solución de administración de proyectos centralizada con 2 proyectos piloto reales del Ministerio, los cuales se encuentren dentro de la definición del portafolio
- m) Incluir en su oferta un cronograma de trabajo por actividades, en el cual se especifiquen etapas del proceso, entrega de informes periódicos de avance y requerimientos de parte del MEER.



- n) Realizar transferencia tecnológica requerida hacia los funcionarios de la coordinación de Gestión Tecnológica del MEER, que permita al personal técnico tener autonomía y dar mantenimiento al sistema, para lo cual el Ministerio delegará al menos dos especialistas técnicos que formarán parte del equipo de diseño e implementación.
- o) Ejecutar la capacitación necesaria en el uso de la solución, a los usuarios finales (31 funcionarios designados por el MEER).
- p) Coordinar la ejecución del proyecto con la Dirección de Gestión Tecnológica del MEER.
- q) Administración centralizada para los proyectos
- r) La implementación de dos proyectos reales que involucren a las diferentes unidades de la institución, en intranet.
- s) Instalación y configuración tanto en hardware y software.
 - 1. Servidor
 - 2. Base de datos
 - 3. Configuraciones globales y personalizadas
 - 4. Pool de recursos
- t) Integración con el correo de la Institución.
- u) Integración con el servicio del directorio de red distribuida institucional.

4.1 INFORMACION REQUERIDA

4.1.1. En cada proyecto se tiene información de:

- a) El MEER una vez adjudicada la propuesta entregará al oferente ganador los datos correspondientes a dos proyectos a ser implementados como parte del proceso de implantación de la herramienta (Instalación, configuración, capacitación, etc).

4.1.2. El seguimiento y evaluación de las siguientes actividades y procesos:

- a) Información gerencial consolidada del portafolio
- b) El progreso y cumplimiento de cada actividad (unidades de medida) de lo programado contra lo ejecutado, y por personal asignado.
- c) La efectividad en alcanzar sus objetivos.
- d) La manera de funcionar de los grupos a cargo de las actividades.
- e) El avance del proyecto en general, en porcentajes.
- f) Alarmas correspondientes, cuando no se hayan cumplido las actividades en el tiempo estimado, para lo cual se debe interactuar con el correo electrónico.

5. BENEFICIARIOS



Los beneficiarios de esta automatización serán los funcionarios del MEER a nivel nacional y a través de ellos los propios usuarios integrantes de los Proyectos y el Sector Energético en general, ya que existirá comunicación e información en línea, con mejoramiento de procesos, calidad y asistencia.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SOFTWARE A SER DESARROLLADO

La solución debe contemplar las siguientes características técnicas:

- 6.1. Flexible.-** Para que pueda ajustarse a posibles cambios de procesos y reingeniería propios de la institución y del sector público.
- 6.2. Parametrizable.-** De tal manera que se pueda personalizar todas las variables que rigen al interior de la institución.
- 6.3. Modular.-** Que proporcione un manejo independiente y consolidado de cada área involucrada en el proceso.
- 6.4. Arquitectura del Sistema.-** El sistema debe ser mínimo a tres capas, desarrollado en herramientas de última generación, para ambientes y arquitectura Internet.
- 6.5. Base de Datos.-** En caso de requerirlo se deberá especificar la base de datos a ser utilizada.
- 6.6. Herramientas de desarrollo.-** Especificar las herramientas tecnológicas a utilizarse.
- 6.7. Soporte Técnico.-** En todo el proceso de parametrización, implantación, capacitación usuarios y mantenimiento.
- 6.8. Usuarios Concurrentes.-** El sistema deberá garantizar al menos a 40 usuarios concurrentes, que serían los operadores que consulten su proyecto a través del internet.
- 6.9. Administración de acceso a usuarios por perfiles.-** La solución deberá permitir la creación, modificación y asignación de perfiles de acceso a los usuarios de acuerdo al rol que estos ejecuten dentro del proceso.



7. PRODUCTOS ESPERADOS Y DOCUMENTOS A SER ENTREGADOS

- a) Administración del Portafolio de Programas y Proyectos del Ministerio de 2 proyectos en ejecución del MEER.
- b) Sistema de Control, Seguimiento y Evaluación de 2 proyectos piloto del MEER, instalado y en funcionamiento.
- c) Garantía de mantenimiento funcional y correcciones de 180 días laborales; esta garantía correrá después de la firma del acta de entrega recepción definitiva de la solución.
- d) Asistencia funcional técnica (soporte) durante 12 meses para el personal capacitado después de concluido la implementación del sistema, esta asistencia se efectuaría mediante apoyo técnico en sitio y telefónico. En los casos que el soporte telefónico no permita solucionar el problema reportado, la empresa asignará un técnico para que de la asistencia in situ en el lapso no mayor a 24 horas de reportado el problema.
- e) Informes de avance en los períodos estipulados en el cronograma, que serán avalados por la Dirección de Gestión Tecnológica del MEER.
- f) Componentes de software que se requieran para la ejecución del sistema, y demás elementos de los programas desarrollados, no se excluye el software base. Se deberán entregar todos los medios de instalación necesarios para el funcionamiento.
- g) Manual de usuario, procesos, Instalación y administración del Software.
- h) Todo el material generado en el proyecto será de exclusiva propiedad del MEER y no podrán ser utilizados en otra actividad sin la autorización por escrito de las autoridades del Ministerio.
- i) Licenciamiento o suscripción para 8 usuarios Administradores.
- j) Licenciamiento o suscripción para 23 usuarios miembros de equipo de trabajo.
- k) Licenciamiento suscripción para software de base de datos.
- l) Licenciamiento o suscripción para el sistema operativo.
- m) Licenciamiento o suscripción para componentes necesarios de la propuesta.
- n) Capacitación con Instructor certificado de acuerdo a cada uno de los roles.
- o) La capacitación debe ser certificada para cada uno de los perfiles.

8. DURACION Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo máximo estimado para este trabajo es de máximo 100 días calendario contados desde la entrega del anticipo

9. INFORMACIÓN Y FACILIDADES QUE BRINDARÁ LA ENTIDAD

El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, brindará todas las facilidades necesarias para el desarrollo del sistema, sobre todo en lo



referente al acceso a la documentación y procedimientos actuales relacionados al sistema a ser construido.

10. FORMA DE PAGO

80 %, en calidad de anticipo a la firma del Contrato

20 %, a la suscripción del acta entrega – recepción definitiva del contrato.

10.1 PARAMETROS DE CALIFICACION

La oferta será calificada el 40% experiencia en soluciones de este tipo y 60% cumplimiento de especificaciones de las bases.

11. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para este proyecto es de \$ 50.000 (Cincuenta mil dólares americanos).

12. CONSIDERACIONES GENERALES

12.1. Valores agregados: La propuesta del oferente puede incorporar nuevos valores agregados sin perjuicio a los términos mínimos detallados en este documento.

12.2. Software reconocido en el mercado: El software debe ser de reconocido en el mercado. Dependiendo si es en código abierto o no deberá incluir el licenciamiento o suscripción para toda la solución.

12.3. Manuales técnicos del fabricante: La propuesta incluirá todos los manuales del fabricante.

12.4. Manuales y documentación de la solución: La propuesta incluirá todos los manuales, documentación de la instalación, y configuración de la solución.

12.5. Capacitación Técnica.- Consiste en la capacitación técnica a funcionarios del MEER sobre el manejo de la solución. El tiempo mínimo requerido por perfil de usuario es de 10 horas.

12.6. Cronograma de entrega: La propuesta deberá incluir un cronograma de entrega, capacitación y configuración de la solución.

12.7. Acreditar experiencia: El oferente deberá acreditar experiencia y certificaciones en manejar proyectos similares con metodología PMI.



*Ministerio de Electricidad
y Energía Renovable*



*República del Ecuador
Subsecretaría Jurídica*

12.8. Garantía de la solución: Especificar tiempo de garantía de la solución, la misma que será contada desde la firma del acta de entrega recepción de la solución, que como mínimo será de 180 días laborales.

12.10. Soporte técnico: Soporte técnico especializado local por un año mínimo ó 200 horas (uno de los dos). Los oferentes deben incluir los ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) en el que se indique dicho soporte.

12.11. Presentación de la Oferta: La oferta técnica deberá sujetarse a la numeración descrita para cada uno de los ítems solicitados en este documento.